

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 2010, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela N-3 del Plan Parcial del ámbito Parla-Este.
2. Exponer lo actuado al público durante veinte días, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, diario de amplia difusión, exposición en el tablón de edictos y notificación a los afectados.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 23 de marzo de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/12.538/10)